

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada La Iglesia de Dios, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. DARIO DIAZ VICTORIA DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA "LA IGLESIA DE DIOS".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada "LA IGLESIA DE DIOS", para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Miguel Negrete número 2, Colonia San Luis Tlatilco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53580.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto, un inmueble propiedad de la nación, ubicado en: Calle Miguel Negrete número 2, Colonia San Luis Tlatilco, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"PROCLAMAR EL BENDITO EVANGELIO DE NUESTRO SEÑOR Y SALVADOR JESUCRISTO COMO REDENTOR DE LA HUMANIDAD. DIFUNDIR LAS ENSEÑANZAS DE LAS SAGRADAS ESCRITURAS, (SANTA BIBLIA). MOTIVAR A LA GENERACION MORAL, FISICA, MENTAL, ESTRUCTURAL Y ESPIRITUAL DE LA RAZA HUMANA. ESTABLECER NUEVOS CENTROS DE DIFUSION PARA EXALTAR LA GRANDEZA DE DIOS, MEDIANTE LA ADORACION, INSTRUCCION Y DISCIPULADO."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Darío Díaz Victoria.

**VI.- Relación de Asociados:** Soledad Onofre Miranda y Efraín Rivera García.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Ministro de Culto:** Darío Díaz Victoria

**IX.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Mesa Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Darío Díaz Victoria, Presidente Nacional; Patricia Sánchez Vega, Secretaria Nacional; Teresa Estrada Ramírez, Tesorera Nacional; y Soledad Onofre Miranda, Vocal Ejecutiva

**X.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Instituto de Religiosas de San José de Gerona, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. CLEMENTINA SANCHO HERRERA Y OTRAS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSE DE GERONA, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Avenida 25 Poniente número 3906, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla, código postal 72180.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionaron para cumplir con su objeto dos inmuebles como susceptibles de incorporarse a su patrimonio, ubicados en: Avenida 25 Poniente número 3906, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Puebla; y Calle Estado de Tlaxcala número 42, Colonia La Santísima, San Martín Texmelucan, Puebla.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Procurar la mayor gloria de Dios y nuestra santificación mediante la observancia de los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia, el ejercicio de nuestro apostolado específico. Ejerceremos la caridad para con los enfermos, abundándoles a recuperar la salud o aliviar la enfermedad, procurando, sobre todo, su salvación eterna por los medios que estén a nuestro alcance; a imitación de nuestra Madre Fundadora, pondremos especial dedicación hacia los que llegan al fin de sus días, ayudándoles a lograr la muerte del justo como fue la de San José”.

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Clementina Sancho Herrera y María de la Luz Flores Arenas.

**VI.- Relación de Asociadas:** Clementina Sancho Herrera, María de la Luz Flores Arenas, Ericka Sánchez Morales, y Rosalba Ramírez Ramírez.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organó de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina “Organó de Gobierno”, mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Clementina Sancho Herrera, Superiora; María de la Luz Flores Arenas, Ecónoma y Consejera; Ericka Sánchez Morales, Secretaria; y Rosalba Ramírez Ramírez, Consejera.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de enero de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada H. Presbiterio Netzer, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA NACIONAL PRESBITERIANA DE MEXICO DENOMINADA H. PRESBITERIO "NETZER".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada H. PRESBITERIO "NETZER", para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Nacional Presbiteriana de México, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Volcán Xitle número 39, Colonia Pradera, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07500.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto, cinco inmuebles propiedad de la nación, ubicados en: Prolongación Moctezuma número 98, Colonia Romero de Terreros, Delegación Coyoacán, México, D.F., Calle Allende número 139, Colonia Del Carmen Coyoacán, México, D.F., Calzada del Peñón número 78, Colonia 20 de Noviembre, México, D.F., Calle Volcán Xitle número 39, Colonia Pradera, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., Calle Aldama esquina Hortensias, Colonia Jardines de San Lorenzo, México, D.F.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Velar por que se promuevan los valores del Reino de Dios a través del avance del Evangelio en su propia jurisdicción. Fomentar que la iglesia de Cristo cumpla su función tanto profética como su responsabilidad social ante la nación. A través de la difusión de la cultura del evangelio."

**IV.- Representantes:** Abner López Pérez y David García Jiménez.

**V.- Relación de Asociados:** Enrique García Jiménez, José Abraham Espinoza Brito, Roberto Guerrero Robles, Abner López Pérez, Ever Gutiérrez Ovando, David García Jiménez y Félix Humberto Caballero Cuesta.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VII.- Ministros de Culto:** Enrique García Jiménez, José Abraham Espinoza Brito, Roberto Guerrero Robles, Abner López Pérez, Ever Gutiérrez Ovando.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Directiva", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Abner López Pérez, Presidente; Ramiro Benjamín Santibáñez Jacob, Vicepresidente; David García Jiménez, Secretario; Félix Humberto Caballero Cuesta, Tesorero.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Protestante Presbiteriano Nacional.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.